



## **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA VS. MEDIO AMBIENTE: UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL**

José Manuel Mariño Romero ([jmmr40@hotmail.com](mailto:jmmr40@hotmail.com))

José Manuel Hernández Mogollón ([jmherdez@unex.es](mailto:jmherdez@unex.es))

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Facultad de EE Empresariales y Turismo.  
Avda de la Universidad s/n 10071 (Cáceres) Tél. 927257480

**TEMÁTICA:** Economía y Empresa

### **RESUMEN:**

La Responsabilidad Social Corporativa y el término de desarrollo sostenible no son conceptos coincidentes, aunque ambos comparten objetivos y fines comunes. El movimiento por la sostenibilidad tuvo su aparición y desarrollo cronológicamente antes que las ideas sobre Responsabilidad Social Corporativa, influyendo de manera decisiva en la asunción por parte de las empresas de comportamientos socialmente responsables. De los diversos estudios realizados que analizan la relación entre protección medioambiental y rendimiento económico en las organizaciones no se obtiene un patrón común que nos permita concluir la bondad de esta vinculación. En este trabajo se analizan los diversos aspectos y características que mantienen estas dos variables en el entorno de la empresa: como una adecuada integración de las medidas medioambientales en la estrategia de las organizaciones puede permitir obtener ventajas competitivas sostenibles; y en segundo lugar se valoran aquellos factores, que a juicio de algunos autores, potencian y facilitan la relación entre las dos medidas citadas.

**PALABRAS CLAVE:** Responsabilidad Social Corporativa, grupos de interés, medio ambiente, sostenibilidad, rendimiento económico

### **ABSTRACT:**

Corporate Social Responsibility and the term sustainable development concepts are not coincident, although both share common goals and objectives. The movement for sustainability and development had appeared chronologically before the ideas on Corporate Social Responsibility, a decisive influence on the assumption of corporate socially responsible behavior. Of the various studies that examine the relationship between environmental protection and economic performance is not obtained organizations a common pattern that allows us to conclude the goodness of this linkage. We present the various aspects and characteristics that sets these two variables in the environment of the company: we see as the proper integration of environmental measures in the strategy of organizations can enable sustainable competitive advantage; in second one, shows those factors which in the opinion of some authors, enhance and facilitate the relationship between the two measures described.

**KEY WORDS:** Corporate Social Responsibility, stakeholders, environment, sustainability, economic performance

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En la actualidad se produce una cierta confusión entre términos como Responsabilidad Social Corporativa (RSC), sostenibilidad o desarrollo sostenible. En la interacción de la

empresa con la sociedad, surgen las relaciones entre estos dos conceptos, con intentos muy loables de delimitarlos y llegar a una clarificación terminológica. En este trabajo vamos a definirlos y tratar de aportar los elementos comunes y diferenciadores, y cómo el movimiento por la sostenibilidad supone e influye en la asunción por parte de las empresas de comportamientos socialmente responsables. A continuación realizamos un repaso de la literatura en cuanto a la relación entre RSC y el resultado económico, y cómo la incorporación de medidas de gestión medioambiental en las estrategias empresariales puede suponer una mejora de la ventaja competitiva de las organizaciones.

En la literatura no existe consenso sobre las cuestiones medio ambientales que se contemplan en la RSC y el resultado económico, encontrándonos con trabajos que defienden tanto una u otra postura, o incluso los que defienden la falta de una relación clara. En el tercer apartado del artículo nos vamos a centrar en aquellos trabajos que analizan determinados aspectos que pueden condicionar la relación entre la protección medioambiental y el resultado económico, tales como el **periodo temporal analizado, la distinción entre gestión y rendimiento ambiental, el sector económico y otras características relativas al diseño de las investigaciones.**

## **2. RELACIONES ENTRE SOSTENIBILIDAD Y RSC.**

Un análisis de las definiciones de estos conceptos nos da como resultado carencias en las mismas, consecuencia seguramente del carácter heurístico y hermenéutico de ambas expresiones, por lo que “debería abandonarse la idea de una solución para todos para la definición de la responsabilidad social y de la sostenibilidad de la empresa, y aceptar definiciones más específicas que se ajusten a los niveles de desarrollo, conciencia y ambición de las organizaciones” (Marrewick et al, 2003). Ello es consecuencia de que a través de los términos RSC y sostenibilidad lo que se debate, en definitiva, es la función de la empresa, su propósito, y su contribución a la sociedad.

El problema de la indefinición de los términos, no son los conceptos en si mismo, sino el contexto. Lo que hace saltar al debate sobre la RSC y la sostenibilidad son las nuevas realidades económicas, políticas y sociales que redefinen el marco de referencia en el que se plantea el propósito, la razón de ser y la legitimación de las actuaciones empresariales.

El vocablo sostenibilidad es cada vez más usado y aceptado, lo que no significa que su uso esté siempre establecido con precisión. Este término surgió en la gestión de los recursos naturales, y hace referencia a la necesidad de no emplear más recursos de los que el entorno natural puede generar. Aunque la referencia a la sostenibilidad no puede reducirse y constreñirse al medio natural e identificarse con él y su protección, su uso cotidiano lo acercan a esa identificación. De cualquier modo es normal que esto suceda, en la medida que su origen está vinculado con la preocupación por el medioambiente y a la capacidad de los ecosistemas de mantener las condiciones que permitan la continuidad de la vida. Por tanto, no es posible hablar de sostenibilidad sin hacer referencia al medioambiente, y aunque toda la amplitud del concepto no debe relacionarse exclusivamente con el entorno natural, es evidente que sin atención al medioambiente no cabe hablar de sostenibilidad.

Por lo que se refiere al desarrollo sostenible, y a pesar de los distintos matices aportados al término, existe una referencia comúnmente aceptada, y es la que propuso la llamada Comisión Brundtland<sup>1</sup> en 1987, cuando habló de un desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para dar respuestas a sus propias necesidades.

En el informe desarrollado por la citada Comisión se recogían los siguientes objetivos en la consecución del desarrollo sostenible:

- Revitalizar el crecimiento.
- Cambiar la calidad del crecimiento.
- Satisfacer las necesidades esenciales de trabajo, alimentación, agua, energía e higiene.
- Asegurar un nivel de población sostenible.

---

<sup>1</sup> En 1983 la ONU creó una Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo dirigida Gro Harlem Brundtland, primera ministra de Suecia. Dicho grupo de trabajo se denominó Comisión Brundtland, iniciando una serie de estudios, mesas redondas y conferencias públicas por todo el mundo, que se concretaron en abril de 1987 en un informe denominado “Nuestro Futuro Común” o también conocido como “Reporte Brundtland”, en el cual se recalca que la “humanidad debe cambiar sus estilos de vida y la forma en que se hace el comercio, pues de no ser así, se iba a esperar un padecimiento humano y una degradación ecológica inimaginable”. En este mismo documento se da a conocer la definición más completa sobre el concepto de desarrollo sostenible, la cual hoy en día ha sido la más aplicada y difundida por todo el mundo. El citado documento definía el Desarrollo Sostenido (Sustentable), “como un proceso de cambio en el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del cambio tecnológico e institucional, están todos en armonía, aumentando el potencial actual y futuro para atender las necesidades y las aspiraciones humanas, todo esto significa que el desarrollo debe ser humano, debe hacerse de manera compatible con los procesos ecológicos que sustentan el funcionamiento de la biosfera.(Enkerlin et al. 1997).

- Conservar y acrecentar la base de recursos.
- Reorientar la tecnología y controlar los riesgos.
- Tener en cuenta el medio natural y la economía en la toma de decisiones.

Un ejemplo del concepto sostenible, sería que cualquier actividad que quemara un combustible fósil debe financiar, al menos, la plantación de un bosque o cultivo que garantice, sobre bases renovables, la producción de una energía equivalente y la reposición del oxígeno consumido o eliminación del carbónico emitido en la combustión. Pero el crecimiento se ha hecho al contrario del ejemplo expuesto, erosionando los bienes fondo, por lo que las alternativas al problema no son tanto elegir entre un crecimiento sostenible y otro que no lo es, como en decidir la reconversión de las actividades económicas para hacerlas compatibles con la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Dentro de esta concepción del desarrollo sostenible, podemos extraer las siguientes características (Carrasco et al, 1996):

- Visión de las actividades en el largo plazo.* El concepto de desarrollo sostenible requiere encuadrar el estudio de cualquier actividad en el largo plazo, pues supone analizar los efectos sobre las generaciones futuras.
- Justicia intergeneracional.* Esta nueva visión de la realidad incorpora en el análisis de las actividades razones de equidad con las generaciones futuras.
- Visión de las actividades a nivel global.* El hecho de estudiar la realidad natural como un sistema cerrado en el que se encuadran como sistemas abiertos el resto de los subsistemas, entre ellos el económico, implica el examen de los efectos de cualquier actividad bajo una perspectiva global (mundial).
- Justicia intrageneracional.* La idea de globalidad de los efectos de cualquier actividad realizada en cualquier punto del planeta, plantea la necesidad de una equidad intrageneracional, es decir la búsqueda de una mejora social que lleve a la satisfacción de las necesidades de todos los habitantes del planeta.
- Redistribución de la riqueza versus crecimiento económico.* El crecimiento económico hay que matizar que no ha de ser un crecimiento cuantitativo en un mundo finito, sino que hay que partir de la realidad de que el medio ambiente es un capital que se agota y que no podrá ser reemplazado. Por lo tanto el

desarrollo sostenible es un desarrollo en términos de mejora de calidad de vida y de redistribución de la riqueza, sin que ello implique necesariamente un aumento de los recursos consumidos.

Esta interpretación globalizadora de la sostenibilidad aporta aspectos políticos y culturales, ya que en primer lugar propugna la superación de la pobreza y las desigualdades. En segundo lugar, porque las necesidades no es algo cerrado y definido al margen de la cultura y la costumbre de cada pueblo.; y en tercer lugar, estamos hablando de una perspectiva para la toma decisiones a largo plazo.

Por tanto, cuando nos referimos al concepto de sostenibilidad mantenido hasta ahora, nos referimos a la voluntad de replantear las relaciones entre las personas y, al mismo tiempo, entre éstas y el medio ambiente en el que viven desde una perspectiva tanto intrageneracional como intergeneracional.

La defensa del medio natural necesita el cambio en la ética y los sistemas, y es lo que propugna el paradigma del Desarrollo Sostenible, defendiendo el desarrollo económico con una serie de restricciones que impidan la destrucción del entorno natural. Pero considera que la consecución de este fin requiere una importante concienciación y sensibilización sobre el problema por parte de todos, de forma que un cambio en las actitudes y en la ética hacia esta finalidad puede provocar:

- La posibilidad real de que se produzcan desviaciones en la asignación intersectorial de los recursos a favor de las industrias que no alteren el equilibrio ambiental o que lo alteren poco.
- El desarrollo de un nuevo sector productivo, que puede alcanzar dimensiones cuantitativas importantes, como el de producción de equipos de descontaminación o restauración de deterioros ambientales, desarrollo de las industrias de reciclado de residuos, etc. Es decir, se puede provocar una expansión de la industria ecológica

La maximización del beneficio o de la utilidad no es lo único que ha de mover el mundo, la conclusión principal es que el auténtico cambio requiere organizar un nuevo sistema económico y social en el que el uso de los recursos, el desarrollo tecnológico, las inversiones y las instituciones estén orientados hacia el logro de las necesidades vitales de toda la humanidad en armonía con la naturaleza, de tal manera que podamos lograr que las generaciones futuras también puedan satisfacer las suyas. Pero todo esto

no será posible sin que se produzca una revolución cultural, un cambio de valores que promueva la búsqueda colectiva de la satisfacción de las necesidades, en vez del acaparamiento individual y la maximización del beneficio. La solución de muchos de los problemas actuales y de las necesidades de las generaciones futuras sólo es posible desde la solidaridad y la cooperación. Se debe sustituir el objetivo dominante del afán de lucro por el de la supervivencia y la justicia.

El movimiento por la sostenibilidad ha tenido una evolución no coincidente con las ideas sobre la RSC. Es en su última etapa en la que se produce la convergencia con el movimiento de la RSC con el que en sus orígenes tenía pocos puntos en común. En efecto, en la década de los 60 y 70, inmersos todavía en plena guerra fría, surgieron las primeras ONG y movimientos sociales verdes, cuyos objetivos eran, por una parte, estimular una nueva conciencia en la sociedad en relación a los problemas sociales y medioambientales que estaban surgiendo. Por otra presionar e influir en los gobernantes para propiciar un cambio en las actitudes y estrategias políticas.

Desde los años 80 hasta mediados de los 90 se produjeron grandes catástrofes naturales, que propiciaron la introducción de cambios políticos y legislativos; a la vez grandes corporaciones y empresas multinacionales aparecieron ante la opinión pública como claramente involucradas, directa o indirectamente, en algunas de esas catástrofes. A finales de los 90 y los primeros años de este siglo, comenzaron a plantearse estas cuestiones en los debates públicos relacionados con el proceso de la globalización, y se vincularon progresivamente con las condiciones de gestión y gobierno de las empresas, tanto a escala mundial como en los distintos estados. En este sentido, se creó una corriente de opinión de integrar lo económico, lo social y medioambiental que dio lugar a la aparición de un marco de referencia que se ha convertido en punto de encuentro entre el discurso de la sostenibilidad y el de la RSE.

En consecuencia la diferencia entre estos dos conceptos no parece ser tan clara, ya que ambos abogan por considerar los aspectos económicos, sociales y medioambientales tanto en las estrategias empresariales como en las políticas. La Comisión Europea (2001) ha especificado que los tres aspectos forman parte tanto de la RSC como del desarrollo sostenible. Quizá la diferencia más significativa es que el desarrollo sostenible incluye explícitamente una preocupación por la justicia tanto intrageneracional como intergeneracional. Por tanto, podría considerarse que la RSC funciona a un nivel más micro, centrado en lo que hacen las empresas, mientras que el

desarrollo sostenible es una perspectiva que pone el acento en lo macro y que afecta al conjunto de la sociedad, y por tanto, al papel que desempeña la empresa en ese contexto. La implantación por parte de los países de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, se refieren a cuestiones como la cohesión social, la calidad de vida, la salud, las condiciones de trabajo, la justicia, los sistemas de transporte o el medioambiente. La incorporación de la RSC a estas estrategias de desarrollo sostenible se hace apelando al papel que desempeñan las empresas en la sociedad donde operan y, por consiguiente, desde el reconocimiento de que su contribución resulta indispensable para avanzar hacia la integración de lo económico, lo social y lo medioambiental.

En lo que respecta a las prácticas empresariales, el punto de encuentro entre RSE y desarrollo sostenible es la afirmación por ambas partes de que es necesario que las empresas asuman una perspectiva en consonancia con lo que se ha denominado la “triple cuentas de resultados: centrarse en la prosperidad económica, en la calidad medioambiental y – el elemento que las empresas han tendido a pasar por alto- en la justicia social” (Elkington, 1997, p. 2).

Este enfoque que pone el énfasis en la consideración del impacto y de los resultados económicos, sociales y medioambientales, está asumiéndose progresivamente por las estrategias y modelos de gestión de las empresas, así como en la rendición de cuentas de sus actividades. Por eso se ha definido la empresa sostenible como “la empresa que incorpora plenamente los principios de la sostenibilidad humana y ecológica a sus propias operaciones y que, así mismo, trabaja activamente para apoyar la aplicación de los principios de la sostenibilidad al resto de la sociedad” (Dunphi et al., 2003).

Por lo que hablar de empresa sostenible supone añadir a la gestión empresarial las siguientes cuestiones:

- a) Incorporar a las estrategias y decisiones empresariales la visión del largo plazo y de futuro como elementos estructurales. Esto no es fácil y sencillo de aplicar, porque la presión de los resultados a corto plazo, y la fijación de objetivos para su consecución implican dificultades prácticas para la asunción de la sostenibilidad y de la responsabilidad social de la empresa.
- b) Asumir los aspectos medioambientales en la gestión empresarial, en función de las especificidades de cada empresa y sector. Aunque, como ya se ha dicho, el desarrollo sostenible o sostenibilidad no debe reducirse sólo a la

preocupación por el medio ambiente, es claro que el origen del término está asociado al ambiente y están íntimamente relacionados en la conciencia social, si trasladamos los fundamentos de la sostenibilidad a las empresas la atención explícita y específica a los aspectos ambientales dentro de las decisiones y herramientas de gestión empresarial es un aspecto básico para considerar una empresa como sostenible.

- c) Así mismo no cabe hablar de empresa sostenible si únicamente nos referimos a su preocupación y a la gestión proactiva de sus impactos medioambientales. En definitiva, la empresa sostenible es aquella que orienta sus actividades desde la perspectiva de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad en la que opera, y por consiguiente es aquella que incorpora los valores del desarrollo sostenible a su visión empresarial y a sus criterios de actuación. Éste es probablemente el punto de intersección entre la sostenibilidad y la responsabilidad social de la empresa.

### **3. INTERACCIÓN ENTRE RSC Y RESULTADO ECONÓMICO.**

En los trabajos realizados sobre RSC no existe un consenso claro sobre el tipo de relación que se produce entre la gestión medioambiental y los resultados empresariales. Los principales argumentos que encontramos en la literatura para defender que dicha relación es positiva son:

- Reducción de costes derivado del cumplimiento presente y futuro de la normativa (Dechant y Altman, 1994; Hart, 1995; Shrivastava, 1995b).
- Obtención de mejoras y eficiencias en el empleo de los recursos, lo que conlleva una reducción de costes operativos (Russo y Fouts, 1997; Shrivastava, 1995b).
- Creación de ventajas competitivas, por medio de estrategias de diferenciación, a través de la creación y desarrollo de productos y servicios ecológicamente respetuosos (Shrivastava, 1995b).
- Eliminación de los costes generados, como consecuencia de la reacción negativa de *stakeholders* clave (trabajadores, clientes, sector público, etc.), así como una mejora de la imagen de la empresa que puede redundar



en la fidelización de dichos *stakeholders* (Dechant y Altman, 1994; Hart, 1995; Shrivastava, 1995b).

De cualquier modo, la asunción y ejecución por parte de la empresa, de medidas y decisiones socialmente responsables, suponen aceptar y respetar normas y principios en el desarrollo de sus estrategias. Estas restricciones pueden venir impuestas desde fuera como desde dentro de la propia empresa. Las primeras, a su vez, pueden venir impuestas por la normativa legal o bien pueden ser incorporadas voluntariamente por la organización como forma de responder a las demandas de los grupos interesados en la misma (Henriques y Sardosky, 1999). Es posible que estas restricciones puedan condicionar o limitar la forma económicamente más adecuada de realizar una actividad, e incidir negativamente en el resultado empresarial (Walley y Whitehead, 1994).

Sin embargo, este planteamiento debe ser matizado, ya que la puesta en práctica de determinadas acciones de protección medio ambiental, no es una actividad aislada, sino que guarda relación con otras decisiones empresariales, y en ese contexto hay que analizarlo, de tal modo que puede llegar a alterar el entorno competitivo de la organización permitiéndole mejorar su posición en el mismo. Cuestión que nos lleva a la conveniencia de definir una estrategia medioambiental (Burgos y Céspedes, 2001).

Las políticas o actividades de protección medioambiental se interrelacionan con el resto de las estrategias de las empresas, y pueden llegar a alterar su contribución al resultado, ya que tienen potencial para influir tanto sobre los ingresos, como sobre los costes de la misma (Dechant y Altman, 1994). Siguiendo a Burgos y Céspedes (2001), las cuestiones medioambientales se relacionan con las distintas áreas funcionales de la empresa: comercial (acceso a nuevos nichos de mercados, canales de distribución, especialización y diferenciación del producto, política de publicidad, promoción y marketing), operaciones (rediseño del producto, del proceso, de la tecnología, del contenido del trabajo, de las necesidades de capacidad, etc.), finanzas (acceso a líneas de financiación, nuevas necesidades de recursos, subvenciones), personal (motivación y satisfacción, formación del personal, política retributiva, carrera profesional, etc.), aprovisionamiento (criterios de selección de los proveedores, frecuencia y tamaño de los envíos) o información (necesidad de procesar más información).

Además, de esta compleja interacción se derivan muchas de las ventajas potenciales que la literatura atribuye a la integración de las cuestiones medioambientales en la estrategia de la empresa. Estas ventajas incluyen: mejora de la eficiencia; incremento de la calidad

del producto; aumento de la cuota de mercado; reducción de los costes derivados del incumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa; acceso a nuevos mercados; motivación y satisfacción de los empleados; mejora de las relaciones con la comunidad; acceso a ayudas financieras y, finalmente, ventajas derivadas de adelantarse a la competencia o a la legislación (Beaumont et al., 1993; Guimaraes y Liska, 1995; Porter y Van der Linde, 1995; Shrivastava, 1995a).

Todas estas ventajas relacionadas anteriormente muestran la manera en que la empresa puede explotar económicamente sus recursos y capacidades por medio de prácticas de protección del medio ambiente, y obtener para la empresa ventajas competitivas sostenibles.

En este sentido, Hart (1995) considera que las ventajas competitivas sostenibles de las empresas medioambientalmente proactivas se asentarían en la posesión de los siguientes recursos distintivos:

- a) Activos físicos y tecnologías, que podrían no constituir una fuente de diferenciación en sí mismas, pero facilitarían la generación de capacidades distintivas, así como de conocimiento en aquellas empresas medioambientalmente más proactivas.
- b) Recursos humanos y capacidades organizacionales, posiblemente a causa de la mayor facilidad de las empresas proactivas para atraerlos.
- c) Recursos intangibles, tales como la reputación y la habilidad para influir en las políticas públicas de cara al logro de ventajas competitivas.

Siguiendo la terminología de Barney (1991) y Peteraf (1993), las características que permiten que un recurso o capacidad genere una ventaja competitiva sostenible serían su heterogeneidad, movilidad imperfecta y límites ex-ante y ex-post a la competencia. Burgos y Céspedes (2001) analizan la presencia de dichas características en la variable medioambiental en los términos que a continuación se indican.

- a) En primer lugar, existiría heterogeneidad en el comportamiento ambiental de las empresas, ya que éstas utilizan distintos factores productivos (naturales y no naturales) y generan distintas emisiones contaminantes. Esta heterogeneidad en el comportamiento ambiental posibilita que se puedan obtener en distinto grado las rentas que se derivan del efecto de la empresa sobre el medio ambiente.

- b) Además, en las actividades de protección ambiental hay límites ex-post a la competencia que dificultan a los competidores aprovechar estos recursos. Así, por un lado existe imperfecta sustituibilidad, ya que para un cliente concienciado con el medio ambiente no existe sustituto a un producto o una organización ambientalmente responsable. Por otro lado, existirían barreras que dificultan que otras empresas puedan imitar un sistema de protección ambiental, entre las que destacan su posible carácter socialmente complejo y tácito, ya que se basa en el aprendizaje y mejora continua del personal de la empresa; la existencia de ventajas de mover el primero (*first mover*), que pueden dar lugar tanto a una mejor reputación como a una mayor eficiencia en la utilización de recursos y, finalmente, la necesidad de disponer de ciertos activos complementarios, tales como conocimientos técnicos, estructuras interpretativas y una red de comunicación eficiente.
- c) En tercer lugar, la protección ambiental de una empresa presenta una movilidad imperfecta, en la medida que las prácticas de protección están unidas a la misma o están especialmente diseñadas para sus actividades o necesidades. Así, no es posible separar a una empresa de su reputación ambiental, pues muchas actividades de protección ambiental están insertas en las actividades productivas y la combinación de instalaciones y personas que las realizan.
- d) Finalmente, se puede decir que existen límites ex-ante a la competencia, explicados en parte por la existencia de las citadas ventajas de mover el primero en la incorporación de tecnologías ambientales. Así, es posible identificar deseconomías de comprensión del tiempo al desarrollar soluciones que mejoren el impacto ambiental de la empresa de una forma eficaz y eficiente; se puede argumentar que los primeros que adopten estas tecnologías pueden influir en la legislación ambiental y someter a sus competidores a unos mayores costes y, finalmente, podría existir una curva de experiencia en la incorporación de estas tecnologías.

#### **4. ELEMENTOS QUE AFECTAN A LA RELACIÓN ENTRE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RENDIMIENTO ECONÓMICO.**

La literatura recoge una gran cantidad de trabajos teóricos que relacionan la integración de las cuestiones medioambientales en la empresa con su resultado económico, unos en sentido positivo y otros en negativo. Así por ejemplo, Walley y Whitehead (1994)

defienden el sentido negativo de dicha relación, mientras que Porter y Van der Linde (1995) postulan una visión positiva. Existen diversos estudios empíricos que llegan, también, a resultados contradictorias. Algunos autores han detectado una relación negativa entre las actividades de protección medioambiental y el resultado económico (Williams, et al., 1993; Worrell et al., 1995; Cordeiro y Sarkis, 1997). Por el contrario, otros estudios (Cormier et al., 1993; Hart y Ahuja, 1996; Klassen y McLaughing, 1996; Russo y Fouts, 1997; Judge y Douglas, 1998) apuntan una relación positiva. En este contexto, otros trabajos analizan determinados aspectos que pueden condicionar la relación entre la protección medioambiental y el resultado económico, tales como el **periodo temporal analizado, la distinción entre gestión y rendimiento ambiental, el sector económico y otras características relativas al diseño de las investigaciones.** Analicemos a continuación estos aspectos.

En lo que se refiere al período temporal analizado, Worrell et al. (1995) indican que cabe esperar que la relación entre la protección medioambiental y el resultado sea negativa en el corto plazo, mientras que en el medio y largo plazo, podría ser positiva. En este sentido, Hart y Ahuja (1996) encontraron que las reducciones de emisiones (tal y como se recogen en el Toxic Release Inventory - TRI-) conducen a un incremento del rendimiento económico (rentabilidad de los activos, cifra de ventas, y cotización de las acciones) en un período de tiempo comprendido entre uno y dos años. Sin embargo, en opinión de Burgos y Céspedes (2001), estos factores, pese a ser relevantes para el diseño y realización de investigaciones futuras, no permiten, en muchos casos, una mejor interpretación de los resultados obtenidos por los estudios señalados. Las razones están en el carácter agregado de las medidas utilizadas para evaluar la protección medioambiental de la empresa y la falta de una serie, de datos históricos, homogénea y lo suficientemente amplia como para permitir la realización de análisis longitudinales.

En segundo lugar, Burgos y Céspedes (2001) argumentan que una parte de las diferencias entre los resultados de los estudios empíricos sobre la protección medioambiental y el rendimiento económico se deriva de considerar todos los análisis sobre la protección medioambiental como integrantes de un mismo grupo homogéneo. Así, sería oportuno diferenciar entre los dos aspectos citados de la protección medioambiental: la gestión y el rendimiento. En su acepción más general, se puede entender por “gestión medioambiental” todas aquellas actividades técnicas y organizativas que realizan las empresas para reducir el impacto medioambiental que generan sus operaciones”

(Cramer, 1998); mientras que el “rendimiento medioambiental” hace referencia al impacto que se deriva de la actividad de la empresa sobre el medio ambiente (James, 1994). La evaluación del rendimiento debe considerar la forma en que dicho impacto medioambiental es percibido y valorado por los agentes sociales (Administración Pública, clientes, proveedores, ecologistas, etc.), lo cual hace referencia a la dimensión de reputación e imagen positiva, dentro del rendimiento medioambiental (Burgos y Céspedes, 2001). Gestión y rendimiento medioambiental mantienen una relación de medio a fin, ya que la gestión medioambiental es un medio para alcanzar el fin, que es mejorar el rendimiento medioambiental (Burgos y Céspedes, 2001).

De este modo, Burgos y Céspedes (2001) llevan a cabo una separación de los estudios que conectan la gestión medio ambiental con el resultado económico de aquellos que vinculan el rendimiento medioambiental con el rendimiento económico, obteniendo que, en general, los resultados de los estudios empíricos realizados apuntan en la dirección de que rendimiento ambiental y resultado económico se relacionan positivamente, mientras que la gestión medioambiental no tiene por qué hacerla (de hecho, más bien lo hace de forma negativa, al menos desde una perspectiva de corto plazo).

Analizando con más detenimiento estos aspectos, se puede observar que la propuesta de Burgos y Céspedes (2001) en cuanto a la relación positiva entre el rendimiento medioambiental y el resultado económico coincide con los resultados obtenidos por Cormier et al., (1993), Hart y Ahuja (1996) y Russo y Fouts (1997). El trabajo de Klassen y McLaughlin (1996) que relaciona positivamente la gestión medioambiental y el rendimiento económico, en realidad, estudia la relación entre el rendimiento medioambiental y el económico.

Dentro del grupo de trabajos en los que se estudia la relación entre gestión medioambiental, rendimiento medioambiental y rendimiento económico, existen unos autores, Karagozoglu y Lindell (2000) y Claver et al. (2004) que analizan el problema adoptando un nuevo punto de vista, mediante la incorporación de la variable "ventaja competitiva", excluyéndola del concepto "rendimiento económico". Lo fundamentan en la hipótesis de que la relación entre el rendimiento medioambiental y el económico está basada en la capacidad de la empresa para conseguir y mantener una posición competitiva duradera. Así, según Claver et al. (2004) una gestión medioambiental adecuada genera una ventaja competitiva que, traducida en términos de ecoeficiencia y

reputación ecológica, redonda positivamente en el rendimiento económico de la organización.

En tercer lugar, el análisis de empresas que pertenecen a sectores industriales diversos, genera una gran dificultad en conseguir relaciones estables entre las variables comentadas. Ello se pone de manifiesto en diversas investigaciones (Barbera y McConnell, 1990; Klassen y McLaughlin, 1996; Tilt, 1997), en las que el estudio de la protección medioambiental y, en particular, en lo que se refiere a su conexión con el resultado económico, los resultados obtenidos varían significativamente entre distintos sectores, debido a variables específicas de cada uno de ellos. Sin embargo, la relación entre la protección medioambiental y el resultado es más intensa en las empresas que están orientadas al consumidor, puesto que su reputación social y medioambiental es más probable que afecte a sus ventas (Tilt, 1997). Por todo lo anterior, parece razonable que el análisis de la conexión entre la protección social y medioambiental y el rendimiento económico deba realizarse, de manera específica, para cada sector en particular.

En resumen, y siguiendo a Burgos y Céspedes (2001), otras causas de las investigaciones que pueden explicar las diferencias de resultados obtenidos en los estudios empíricos serían:

- a) La utilización de muestras de empresas distintas y, en especial, de empresas de distintos sectores industriales.
- b) El empleo de diferentes indicadores en cada investigación, tanto para medir el rendimiento económico como la protección medioambiental.
- c) La inclusión o no en los distintos modelos estimados de algunos aspectos de los ámbitos interno y externo de la organización que influyen directa o indirectamente sobre la protección medioambiental y/o el rendimiento económico.

Por tanto, se puede concluir, de los resultados obtenidos en estos estudios empíricos, que la relación entre las medidas empresariales de protección medioambiental y el rendimiento económico de las organizaciones, existen resultados contradictorios. No obstante, la variedad de los resultados obtenidos (en cuanto a la relación protección medioambiental-rendimiento) puede ser explicada, en muchos casos, por las características de cada investigación (Burgos y Céspedes, 2001).

## **5. CONCLUSIONES**

La RSC es un concepto multidimensional y entre una de las dimensiones más importantes del mismo se encuentra la conservación y el respeto del medio ambiente. Y aunque el concepto sostenibilidad o desarrollo sostenible no ha sido coincidente con el de RSE existen muchos puntos en común. Tal vez el más importante se refiera a la necesidad de que las empresas tengan como objetivo no sólo la consecución del beneficio, sino que integren además la calidad medio ambiental y la justicia social, lo que se ha denominado la “triple cuentas de resultados”:

Centrándonos en la relación entre gestión medioambiental y resultados económicos, de las investigaciones realizadas, no existe una absoluta alineación positiva entre estos dos variables Ya que existen estudios que manifiestan, en unos casos una vinculación positiva, en otras negativa, e incluso que detectan relación alguna. Sin embargo en la literatura hay aportaciones que nos llevan a constatar que integrando las cuestiones medioambientales en las estrategias de las empresas se puede influir en el resultado, ya que pueden alterar tanto los ingresos como los costes, a partir de mejora de la eficiencia; incremento de la calidad del producto; aumento de la cuota de mercado; reducción de los costes derivados del incumplimiento de las responsabilidades establecidas en la normativa; acceso a nuevos mercados; motivación y satisfacción de los empleados; mejora de las relaciones con la comunidad y acceso a ayudas financieras. Por ello, la adopción de prácticas de protección del medio ambiente puede permitir a la empresa la obtención de ventajas competitivas sostenibles. Los estudios realizados que prueban esta relación están condicionados por una serie de factores que hay que tener en cuenta en las investigaciones que se realicen para ponderar los resultados obtenidos Por tanto, en la relación entre protección medioambiental-rendimiento económico de las organizaciones, por los estudios realizados, se producen resultados contradictorios. Pero la variedad de estos resultados obtenidos se puede explicar, en muchos casos, por las características de cada investigación.

## **6. BIBLIOGRAFÍA.**

BARBERA, A.J.; MCCONNELL, D. (1990): “The Impact of Environmental Regulations on Industry Productivity: Direct and Indirect Effects”. *Journal of Environmental Economics and Management*, 18, 1, pp. 50-65.

BARNEY, J.B. (1991): “Firm Resources and Sustained Competitive Advantage”, *Journal of Management*, 17, 1, pp. 99-120.

- BEAUMONT, J.; PEDERSON, L.; WHITAKER, B. (1993): *Managing the Environment*. Oxford: Butterworth-Heinemann.
- BURGOS, J.; CÉSPEDES, J. J. (2001): “La protección ambiental y el resultado. Un análisis crítico de su relación”. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 7, 2, pp. 93-108.
- CARRASCO FENECH, FRANCISCO; LARRINAGA GONZÁLEZ, CARLOS. (1996) “El poder constitutivo de la contabilidad: Consideraciones sobre la cuestión medioambiental. Incluido en *Ensayos sobre Contabilidad y Economía*”. En Homenaje a Sáez Torrecillas, Tomo II, Contabilidad Financiera. I.C.A.C. Madrid, p. 74.
- CLAVER, E.; LÓPEZ, M.D.; MOLINA, J.F.; TARÍ, J.J. (2004): “The Relationship between Environmental Management and Firm Performance: A Case Study”. *Actas del Gronen Workshop 2004*. Granada.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001): *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, COM (2001), pp. 4, 7, 366 final (18.07.2001). Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas.
- CORDEIRO, J.J.; SARKIS, J. (1997): “Environmental Proactivism and Firm Performance: Evidence from Security Analyst Earning Forecast”, *Business Strategy and the Environment*, 6, 2, pp. 104-114.
- CORMIER, D.; MAGNAN, M.; MORARD, B. (1993): “The Impact of Corporate Pollution on Market Valuation: Some Empirical Evidence”. *Ecological Economics*, 8, 2, pp. 135-155.
- CRAMER, J. (1998): “Environmental Management: From Fit to Stretch”. *Business Strategy and the Environment*, 7, 3, pp. 162-172.
- DUNPHI, D.; GRIFFITHS, A.; BENN, S. (2003): *Organizational Change for Corporate Sustainability: A Guide for Leaders and Change Agents of the Future*. Routledge, Londres.
- DECHANT K.; ALTMAN B. (1994): “Environmental Leadership: From Compliance to Competitive Advantage”. *Academy of Management Executive*, 8, 3, pp. 7-27.
- ELKINGTON J. (1997): *Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of 21<sup>st</sup> Century*. Business, Capstone, Oxford.
- GUIMARAES, T.; LISKA, K. (1995): “Exploring the Business Benefits of Environmental Stewardship”. *Business Strategy and the Environment*, 4, 1, pp. 9-22.
- HART, S.L. (1995): “A Natural-Resource-Based View of The Firm”. *Academy of Management Review*, 20, 4, pp 986-1014.
- HART, S.L.; AHUJA, G. (1996): “Does it Pay to be Green? An Empirical Examination of the Relationship between Emission Reduction and Firm Performance”. *Business Strategy and the Environment*, 5, 1, pp. 30-37.
- HENRIQUES, I; SARDOSKY, P. (1999): “The Relationship between Environmental Commitment and Managerial Perceptions Stakeholder Importance”. *Academy of Management Review*, 42, 1, pp. 87-99.
- JAMES, P. (1994): “Business Environmental Performance Measurement”. *Business Strategy and the Environment*, 3, 2, pp. 59-67.





JUDGE, W.Q.; DOUGLAS, T.J. (1998): "Performance Implications of Incorporating Natural Environmental Issues Into the Strategic Planning Process: An Empirical Assessment". *Journal of Management Studies*, 35, 2, pp. 241-262.

KARAGOZOGLU, N.; LINDELL, M. (2000): "Environmental Management: Testing the Win-Win Model". *Journal of Environmental Planning and Management*, 43, 6, pp. 817-829.

KLASSEN, R.D.; MCLAUGHLING, C.P. (1996): "The Impact of Environmental Management on Firm Performance". *Management Science*, 42, 8, pp. 1199-1214.

MARREWIJK, MARCEL VAN; WERRE, MARCO (2003): "Multiple levels of corporate sustainability". *Journal of Business Ethics*, 44, pp. 107-119.

PETERAF, M.A. (1993): "The Cornerstones of Competitive Advantage: A Resource-Based View". *Strategic Management Journal*, 14, 3, pp. 179-191.

PORTER, M.E.; VAN DER LINDE, C. (1995): "Green and Competitive: Ending the Stalemate". *Harvard Business Review*, 73, 5, pp 120-134.

RUSSO, M.V.; FOUTS, P.A. (1997): "A Resource-Based Perspective on Corporate Environmental Performance and Profitability". *Academy of Management Journal*, 40, 2, pp. 534-559.

SHRIVASTAVA, P. (1995a): "Environmental Technologies and competitive Advantage". *Strategic Management Journal*, 16, 3, 183-200.

SHRIVASTAVA, P. (1995b): "The role of Corporations in Achieving Ecological Sustainability". *Academy of Management Review*, 20, pp. 936-960.

TILT, C.A. (1997): "Environmental Policies of Major Companies: Australian Evidence". *British Accounting Review*, 29, pp. 367-394.

WALLEY, N.; WHITHEAD, B. (1994): "It's Not Easy Being Green". *Harvard Business Review*. 72, 3, pp. 46-52.

WILLIAMS, H.E.; MEDHURST, J.; DREW, K. (1993): "Corporate Strategies for a Sustainable Future", en K. Fischer y J.Schot [ed.]: *Environmental Strategies for Industry: International Perspectives on Research Need and Policy Implications*, pp. 117-146. Washington D.C.: Island Press.

WORRELL, D.; GILLEY, K.M.; DAVIDSON III, W.D.; EL-JELY, A. (1995): "When Green Turns to Red: Stock Market Reaction to Announced Greening Activities". (*Paper presented at the Academy of Management Meeting*).